ACTA RÉGIMEN 15 SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de Junio de 2023, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y GUSTAVO MORENO, por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Dr. ROBERTO CAMPOS por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto la representación de ATE expresa:** conforme lo convenido precedentemente para la semana del 15 de agosto del 2023 se realizarán mesas técnicas a fin de tratar el siguiente temario,1- Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores del 15 de Salud, 2- Aumento de los adicionales específicos 1414 para administrativos del sector de la salud y desarrollo social, IPV y Deportes y psicofísico para todos los trabajadores, 3- Cambio de agrupamiento según los listados a presentar según la función efectiva que el trabajador esta cumpliendo, 3- Proyecto de técnicos y profesionales del régimen 15, 4- Tratamiento de Anexo 4 Licenciados en enfermería, 5- Aplicación de los adicionales según cada uno de los sectores que lo precisen, Abastecimiento, Desarrollo Social, Vacunatorio, entre otros, 6- Presentación para pase a planta Régimen 15 año 2020, 2021 y 2022, 7- Fijar audiencia con la Subsecretaria de Desarrollo Social para tratar temas de cambios de sector de trabajo y reconocimiento de funciones, 8- Audiencia técnica con la coordinación del área de Lavalle, 9- Reconocimientos de los mismos derechos laborales para los trabajadores prestadores y contratados para el régimen de licencia, 10- Selección interna para todos los cargos jerárquicos en el sector de la salud, 11- reconocimientos de mayor dedicación para todos los trabajadores que revisten con planta y contrato o prestación, 12- Reconocimiento por las funciones jerárquicas que cumple el trabajador, 13- Aplicación del adicional zona para el trabajador que cumple efectivamente la función en el sector, 14- Reglamentación de las guardias activas y pasivas, 15-Pago del adicional vacunación para todos los trabajadores que cumplen esa función, 16- Reducción edad jubilatoria y 82% móvil, 17- otros temas de condiciones laborales, que habiendo estado en conocimiento del temario se ratifica la fecha del 15 de agosto otorgada en la paritaria anterior. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista los puntos expuesto por la entidad sindical, siendo remitidos los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. A fin de discutir los puntos expuestos con las autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes los mismos serán convocados a las reuniones técnicas convenidas precedentemente en la semana del 15 de Agosto. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SINZIG

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

GUSTAVO MORENO
Secretario General
ATE - San Rafael

ACTA RÉGIMEN 15 SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de Junio de 2023, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y GUSTAVO MORENO, por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Dr. ROBERTO CAMPOS por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento de lo acordado en audiencias paritarias de la Administración Pública Provincial, teniendo en cuenta:

- Los incrementos salariales acordados para el período Enero – Mayo 2023
- La inflación acumulada durante el mismo periodo (IPC general INDEC)
- Que el día 14 de junio de 2023 el INDEC dio a conocer la evolución de los precios para el mes de mayo, alcanzando un incremento acumulado entre enero - mayo del 42,2%
- Que el contexto macroeconómico nacional hace prever que la inflación mensual para los meses venideros, será superior a la prevista.
- Que a la fecha de la presente, la evolución de la recaudación tanto de recursos propios como nacionales permite, en esta oportunidad, paliar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios de los agentes públicos.
- Que por ello, resulta factible proponer el incremento salarial que a continuación se detalla.

Se propone modificar el cronograma de incremento acordado el día 04 de abril de 2023, modificando únicamente el porcentaje del ítem, sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza acordada precedentemente.

Los porcentajes aquí propuestos subsumen aquellos acordados para los meses específicamente aquí mencionados.

Mes	Asignación de clase (ítem 1003)
Junio	10,5%
Julio	8%
Agosto	14%
Setiembre	8%
Octubre	8%

En caso de acuerdo, aquellas diferencias salariales que pudieran resultar, serán liquidadas en planilla suplementaria del mes de julio de 2023.

Todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en la presente propuesta continúan vigentes del mismo modo que fueran acordados precedentemente y homologados en Decreto N° 884/2023.

Por todo lo expuesto esta representación solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

En virtud de la Resolución 5005/2023 SSTyE, se solicita a la entidad gremial que en el presente acto fije domicilio electrónico a fin de realizar las notificaciones correspondientes al ámbito paritario.

En este acto se hace entrega de las resoluciones correspondientes al Anexo III conforme el siguiente detalle: Resoluciones 5363; 1980; 2639; 4763; 0464; 0474; 0476; 0876 y 1802

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa: Se recepciona la propuesta la cual sera evaluada por las bases de trabajadores de los distintos sectores las cuales a la brevedad se traerá una respuesta sobre la propuesta y observaciones sobre la base de calculo. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario

LIC. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

ROMINA CASTRO
SECRETARIA GREMIAL
ATE MENDOZA

WALTER E. RODRIGUEZ
Secretario Gremial - Salud
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ATE Gral. Alvear